



C I R C U L A R CSJBOYC21-210

Fecha: 30 de junio de 2021

Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Desistimiento tácito del proceso de reorganización de pasivos de Deogracias Cabezas Peña”*

Señores Presidentes:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey. Radicación: EXTCSJBOY21-2739.	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, con oficio civil No. 349 del 08 de junio de 2021	Oficio civil No 349 del 08 junio de 2021, que comunica que se decretó el desistimiento Tácito de la demanda incoada por el señor Deogracias Cabezas Peña.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM